PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 211

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2014 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 25 de junio de 2014

VISTO: El Memorando D.G.A.F. N° 077/2014, de fecha 25 de junio de 2014, por el cual la Dirección General de Administración y Finanzas remite los antecedentes de la Contratación Directa Nº 10/2014 **"PROVISIÓN DE AGUA MINERAL"**; y,

El Informe de Evaluación de Ofertas Nº 11/2014, de fecha 17 de junio de 2014, Contratación Directa Nº 10/2014 **"PROVISIÓN DE AGUA MINERAL"**; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su modificatoria la Ley Nº 3.439/2007; y, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; en concordancia con la Ley Nº 1.535/1999, **"DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y el Decreto Nº 8.127/2000, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA MENCIONADA LEY",** para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); y,

Que, la Ley Nº 5.142 de fecha 06 de enero de 2014 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014",** en la cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1.100 de fecha 13 de enero de 2014 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.142/2014**; y,

Nº. 211

Que, conforme al Informe de Evaluación de Ofertas Nº 11/2014 del 17 de junio de 2014, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar, de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 inciso c) de la Ley Nº 2.051/03; y, los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, por cumplir con la experiencia y las condiciones legales del Llamado a Contratación Directa Nº 10/2014 **"PROVISIÓN DE AGUA MINERAL"**; y,

Que, existe disponibilidad presupuestaria para el efecto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestario (CDP) Nº 681/2014; y,

Que, corresponde al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de ésta Secretaría de Estado.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR**, la Contratación Directa Nº 10/2014 **"PROVISIÓN DE AGUA MINERAL"**, ID. 272.464, a la Firma **SELTZ S.A.** con **RUC N° 80012387-5** por

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Gómez Villalba
Secretaria General
SEPRELAD
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 211

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2014 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

un monto total de **Gs. 9.950.000 (guaraníes nueve millones novecientos cincuenta mil) IVA incluido**.----------

Art. 2°. **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación de la SEPRELAD, los trámites pertinentes, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación en el Rubro 280 "Otros Servicios en General", del Presupuesto vigente.----------

Art. 3°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------

FDO:

OSCAR BOIDANICH FERREIRA
Ministro - Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General

Nº. 211